

**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÙ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

**Pebas, 25 de noviembre de 2021**

**OFICIO N°027-2021-I.E. N° 0011 - PEBAS**

**Señora** : **María Carolina Pérez Tello.**  
Directora de la UGEL El Dorado

**ASUNTO: ASUNTO: Remite Resolución Directoral de Conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2022.**

Grato es dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y al mismo tiempo hacerle llegar la Resolución de reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2022 de la Institución Educativa 0011 del caserío de Pebas.

Propicia es la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dir. Wagner Rojas Grández  
DIRECTOR

## **Resolución Directoral de Conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2022**

**RD N° 018-2021-D-IE.N° 0011-P**

Pebas, 25 de noviembre de 2021

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la **Institución Educativa N° 0011** del Caserío de Pebas, distrito de San Martín, del ámbito de la **UGEL El Dorado**, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° CELULAR
Padre de Familia	WASHINGTON, FATAMA TUANAMA	80338120	976038164
Madre de familia	ABNEGO, TULUMBA LINAREZ	45792756	950027872
Madre de familia	SANTOS, VILCHEZ PERALTA	48115975	-----

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL Dorado, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. Wagner Salas Grández  
DIRECTOR